



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 1449-2023-P-CSJGU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1449-2023-P-CSJGU/PJ

Huancayo, dieciocho de setiembre del
año dos mil veintitrés.-

Sumilla: ENCARGAR, en adición a sus funciones, al doctor Edgardo Rodolfo Diestra Vivar, Juez Especializado del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Tarma de la Corte Superior de Justicia de Junín, el despacho del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Tarma de la Corte Superior de Justicia de Junín, por los días 21 y 22 de setiembre de 2023.

VISTOS:

Resolución Administrativa N° 00695-2023-CED-CSJGU/PJ de fecha 11 de setiembre de 2023, expedido por el Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, establece que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

Segundo.- Al respecto, el artículo 72°, incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y de esta manera cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.

Tercero.- Es así que, mediante Resolución Administrativa N° 00695-2023-CED-CSJGU/PJ de fecha 11 de setiembre de 2023, al doctor Alex Juan Carhuamaca Claudio, Juez (P) del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Tarma de la Corte Superior de Justicia de Junín, se le otorgó licencia sin goce de haber por los días 21 y 22 de setiembre de 2023.

Cuarto.- En ese sentido, considerando que el servicio de administración de justicia, no puede ni debe paralizarse, puesto que de por medio se encuentran las garantías que la Constitución reconoce a todas las personas de nuestra Nación, siendo imprescindible garantizar el normal desarrollo del órgano jurisdiccional a que se hace referencia en la presente resolución. Bajo ese contexto, resulta necesario emitir el presente acto administrativo encargando el despacho antes referido a otro juez del mismo nivel.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
Nº 1449-2023-P-CSJU/PJ

Quinto.- Por otro lado, mediante Oficio N° 446-2022-P-JNJ, el Presidente de la Junta Nacional de Justicia, solicita se remita las resoluciones administrativas correspondientes a la designación, conclusión, **encargaturas**, renunciaciones y otros de los jueces titulares y no titulares de ésta jurisdicción, a fin de mantener actualizada la base de datos de magistrados.

Sexto.- El párrafo tercero del artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, expresa que, en los Distritos Judiciales, la dirección corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital y a la Sala Plena de dicha Corte, en donde lo hubiere.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero, cuarto y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, en adición a sus funciones, al doctor **Edgardo Rodolfo Diestra Vivar**, Juez Especializado del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Tarma de la Corte Superior de Justicia de Junín, **el despacho del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Tarma de la Corte Superior de Justicia de Junín, por los días 21 y 22 de setiembre de 2023.**

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el doctor **Edgardo Rodolfo Diestra Vivar**, informe a esta Presidencia de Corte Superior, de las labores realizadas al frente del Juzgado encargado, como cantidad de audiencias realizadas u otros afines.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER se remita copia de la presente resolución a la Junta Nacional de Justicia en formato PDF al correo electrónico: desplazamientos_poderjudicial@jnj.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO: PONER la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – Junín, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Administración del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal, Unidad de Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Cleto Marcial Quispe Paricahua
CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN